

REVISTA PERUANA DE DERECHO INTERNACIONAL

ISSN: 0035-0370 / ISSN-e: 2663-0222

Tomo LXXIV. Mayo-Agosto 2024, N°177, p. 347.

DOI: <https://doi.org/10.38180/rpdi.v74i177.610>

**PRONUNCIAMIENTO DE LA SOCIEDAD PERUANA DE
DERECHO INTERNACIONAL SOBRE INTENTO DE RUPTURA
CONSTITUCIONAL EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

PRONUNCIAMIENTO SPDI N° 03-2024

Ante las noticias iniciales sobre el despliegue de una revuelta militar contra el gobierno democrático en el hermano país de Bolivia, el Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional expresa:

1. Su categórico rechazo al intento de interrumpir el desenvolvimiento constitucional y democrático de Bolivia, cuya ilicitud se proyecta con meridiana significación también en la esfera del derecho internacional.
2. Su llamado a la comunidad internacional y al pueblo boliviano para responder categóricamente ante tan infame intento desestabilizador a efectos de asegurar su fracaso y el sometimiento a la justicia a quienes sean sus autores intelectuales y materiales.
3. Su pedido al Consejo Permanente de la OEA para que inmediatamente se activen los mecanismos previstos en la Carta Democrática Interamericana.
4. Su llamado a las autoridades militares de Bolivia para que de inmediato depongan el intento de ruptura del orden constitucional y que se sometan a sus autores a los mecanismos judiciales previstos en el ordenamiento legal nacional.
5. Nuestra solidaridad con el pueblo de Bolivia y con sus legítimos gobernantes, anhelando que esta crisis sea resuelta sin violencia y con la firmeza que las leyes prevén.

Lima, 26 de junio de 2024.